

IX CONCURSO DE “LIMONÁ” PARA PEÑAS
Fiestas de la Vendimia y el Vino 2025

2 de septiembre

19:30

Plaza de la Constitución

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Uno de los objetivos de las Fiestas de la Vendimia y el Vino, es recuperar y revivir las tradiciones culturales y gastronómicas de Valdepeñas. Dado que la limoná es una bebida que forma parte de la historia de nuestra ciudad y que se ofrecía al visitante, a fin de no perder esta herencia colectiva, dada la gran aceptación de este concurso y con el fin de dar protagonismo a las peñas que con su participación dan vistosidad a las fiestas, se propone, con motivo de la celebración de las Fiestas de la Vendimia y el Vino 2025, la organización del Concurso de Limoná para Peñas.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se prevé la celebración del Concurso de Limoná para Peñas.

1º.-Podrán participar las Peñas de las Fiestas del Vino inscritas en la relación de peñas de la Concejalía de Festejos, o que estén en posesión de matrícula o autorización, o que organicen alguna actividad durante las fiestas del Vino. También podrán participar asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

2º.-En caso de que se presenten varias solicitudes por parte de una misma agrupación, las inscripciones se realizarán del siguiente modo:

- Primero se seleccionará la primera solicitud de cada una de las peñas solicitantes.
- En caso de quedar lebrillos libres, se pasará a inscribir la segunda solicitud de cada una de las peñas, por orden de nº de entrada en el Registro Municipal.
- Si aun así quedaran lebrillos libres podrán seguir inscribiendo las terceras solicitudes de cada peña solicitante en el mismo orden anterior.

3º Cada peña estará representada en el concurso con un máximo de tres componentes por cada una de las inscripciones.

4º.- El representante de cada peña, o persona en quien delegue, se dará a conocer al Jurado previamente al concurso.

5º.-Los **Concursantes** dispondrán de un **tiempo máximo de media hora** para la realización de la “Limoná”.

6º.-El **número de Peñas**, que tomará parte en el Concurso, **no excederá de 50**.

7º.-La Comisión Organizadora aportará los materiales básicos (vino, limón, azúcar y agua), pudiendo los participantes utilizar los oportunos para mejorarla, sin que desvirtúen las características básicas de la “Limoná”.

8º.-El Jurado se dará a conocer momentos antes de la celebración de las pruebas, y su fallo será inapelable. La suma de puntos asignada a cada lebrillo será la que sirva para conceder los premios, otorgándose en orden decreciente de puntuación.

9º. **CRITERIOS DE VALORACIÓN:** sabor y olor acorde a las características de la limoná tradicional.

10º.-Las inscripciones se realizarán a partir de las 10.00 h del día 18 de agosto hasta a las 23.59 h del día 25 de agosto a través de la sede electrónica

<https://valdepenas.sedelectronica.es/>, apartado "Trámites > H) Concursos y Fiestas". En caso de personas físicas, también se podrá realizar la inscripción de forma presencial en la Oficina de Registro del Ayuntamiento, situada en el edificio administrativo de Plaza de España, 1, debiendo presentar los interesados el DNI del representante de la peña. El listado de admitidos y reservas ordenado por fecha de registro de entrada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://valdepenas.sedelectronica.es/board>) y en el portal web del Ayuntamiento de Valdepeñas (<https://www.valdepenas.es/festejos/fiestas-del-vino-y-la-vendimia/>).

11º.- El Concurso está organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y se **instituyen los siguientes Premios, con cargo a la partida presupuestaria 33800.481.00 y RC Nº 220250021396 cuyo importe máximo asciende a 90 €.**

PREMIOS

1º.- Trofeo, Queso, Caña de Lomo y Estuche de Vino

2º.- Trofeo, Queso y Estuche de Vino.

3º.- Trofeo, y Estuche de Vino-

PREMIOS PATROCINADOS POR EMPRESA COLABORADORA

Los ganadores de los tres premios recibirán un jamón ofrecido por una empresa local colaboradora.

12º.- El Concurso tendrá lugar el martes, **2 de septiembre de 2025 a las 19:30 horas, en Plaza Constitución.**

13º.- La concentración de los participantes tendrá lugar media hora antes del inicio del Concurso en Plaza Constitución.

14º.- **NO se permite la participación en el Concurso a MENORES DE EDAD.**

15º.- Todos/as los/as participantes deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro de premios, siendo el plazo para la presentación ante el Ayuntamiento de los recibos de los premios de 1 mes a partir de la fecha de celebración. Finalizado este plazo, se perderá el derecho de cobro de los premios.

16º.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Normas.

17º.- Los participantes deberán abandonar la Plaza Constitución, tras recoger sus enseres, 30 minutos después de entregados los premios, para poder continuar con los demás actos de la programación de las Fiestas de la Vendimia y el Vino.

